



**GUIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO  
DE VALORACIÓN DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
(SEVRI-MEP) EN OFICINAS CENTRALES Y DIRECCIONES REGIONALES**

**Mayo, 2015**



	<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>
<b>Elaborado por:</b>	Tatiana Marín Corrales Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo	Mayo 2015
	Pablo Barquero Mata Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo	Mayo 2015
<b>Revisado por:</b>	Aura Padilla Meléndez Subdirectora de Planificación Institucional	Mayo 2015
<b>Aprobado por:</b>	Aura Padilla Meléndez Subdirectora de Planificación Institucional	Mayo 2015

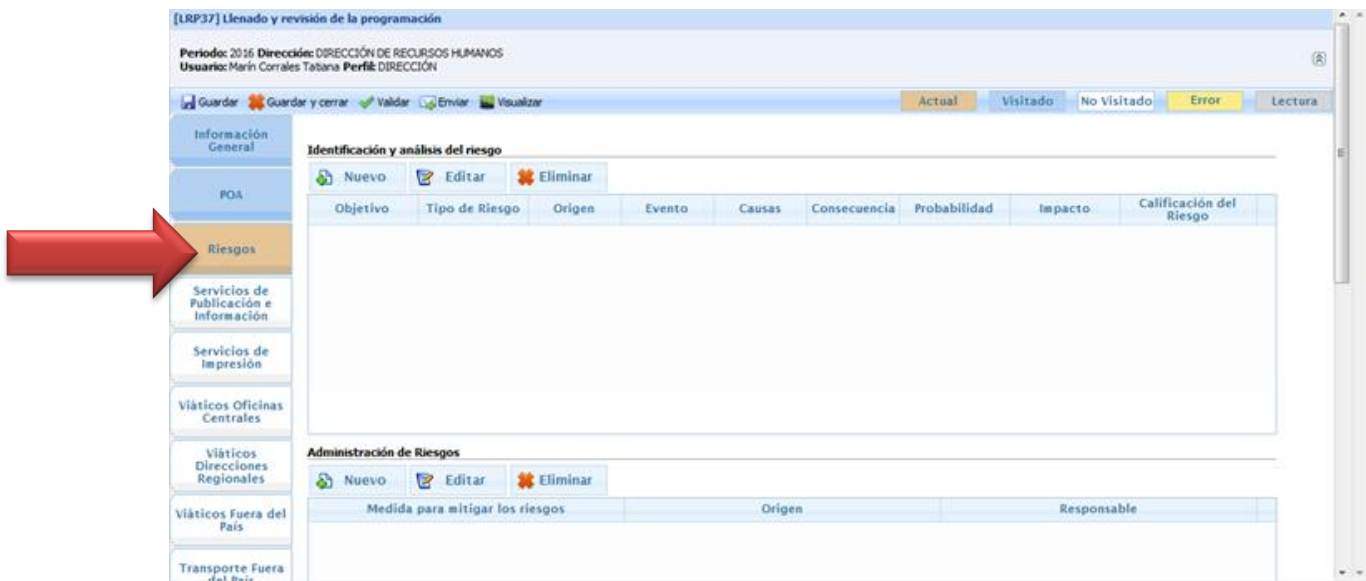
### Identificación de riesgos

El propósito de esta etapa es identificar los riesgos que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales y por ende los objetivos de la dirección o departamento. Consiste en determinar y describir los eventos de índole interno y externo que pueden afectar de manera significativa el quehacer de la dirección o departamento.

La identificación de riesgos está directamente vinculada con las actividades de planificación y formulación presupuestaria institucional.

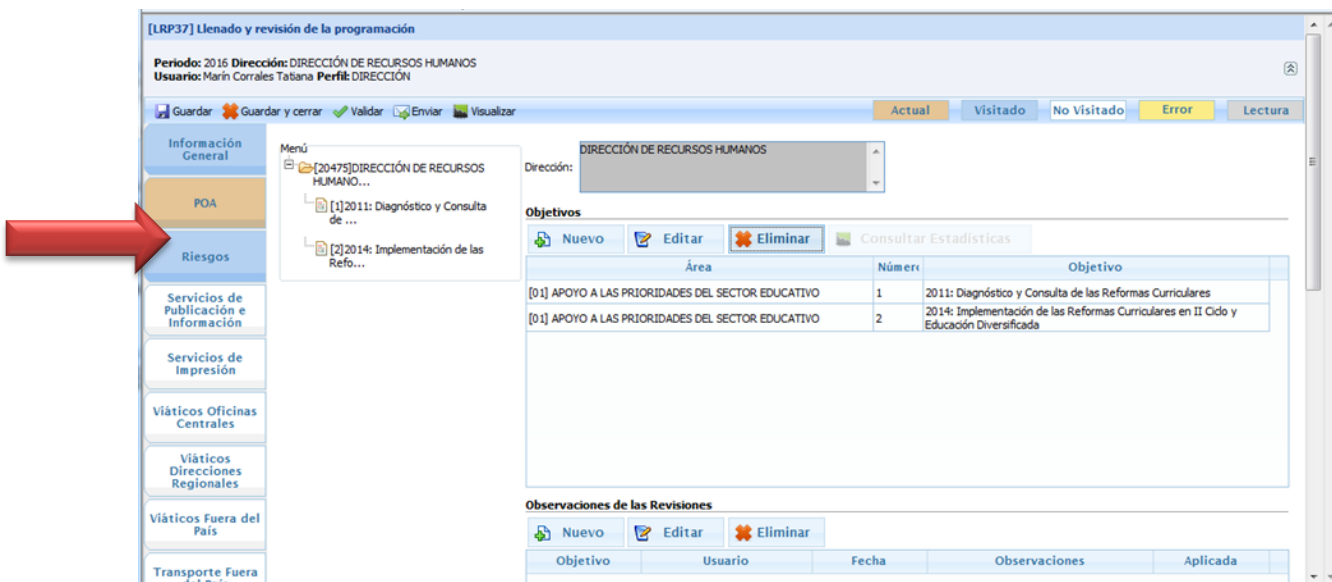
Para lograr la identificación de riesgos se debe responder a las siguientes preguntas: ¿Qué puede suceder? ¿Cómo y por qué puede suceder?

La identificación de riesgos se debe de realizar a través del Sistema de Planificación Integral (SPI)

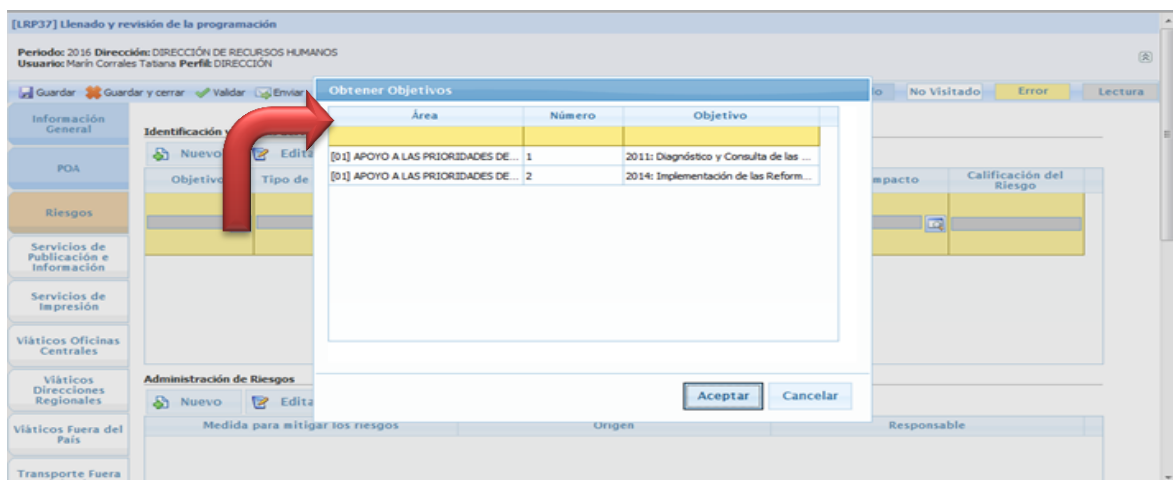


Cada dirección y departamento del MEP debe de identificar riesgos siguiendo los pasos que a continuación se detallan:

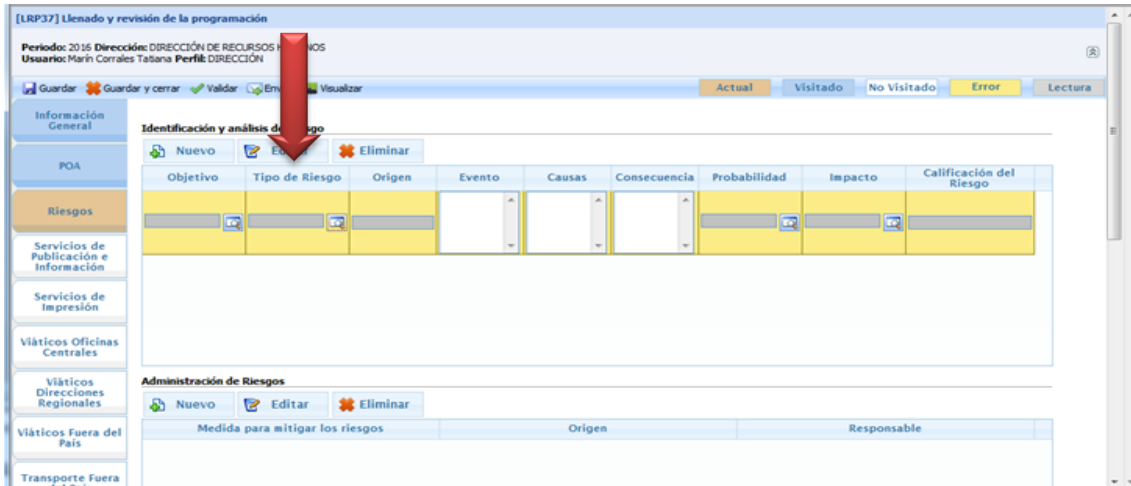
- 1. Planteamiento de objetivos:** los objetivos estratégicos y operativos son definidos en el Formulario de POA del apartado de programación.



Los objetivos aparecen de forma automática en el formulario de riesgos.



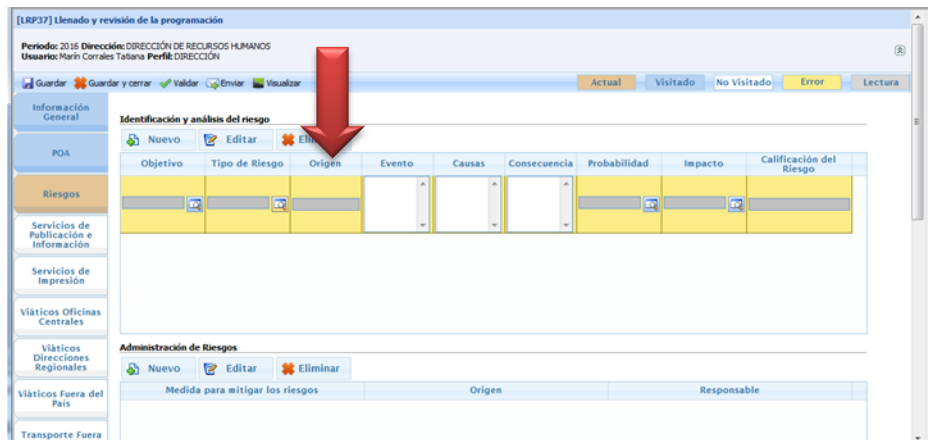
- Tipo de riesgo:** para definir los posibles riesgos se recomienda utilizar la estructura establecida en la Guía para el establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos del Ministerio de Educación Pública (SEVRI-MEP)



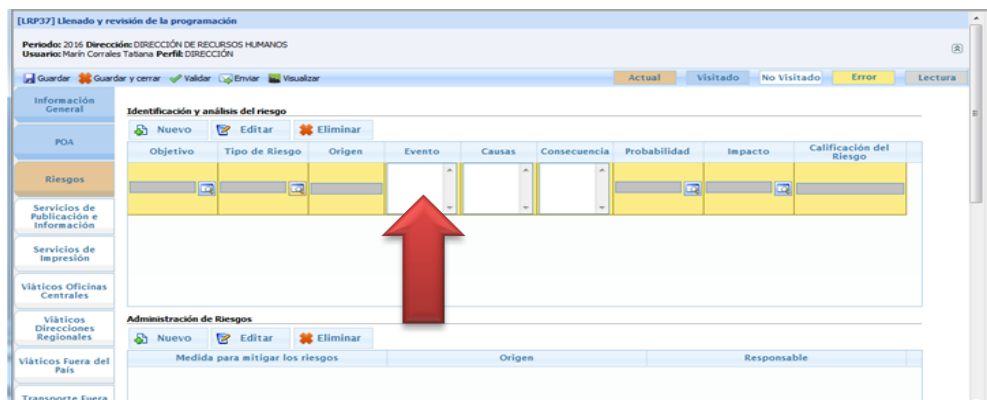
A continuación se definen las categorías:

Riesgos Internos	Riesgos de recurso humano
	Riesgos de infraestructura
	Riesgos de insumos
	Riesgos financieros
	Riesgos de tecnología de información
	Riesgo de información para la toma de decisiones
	Riesgos operativos o de métodos
	Riesgos de coordinación con otras dependencias
	Riesgos estratégicos
Riesgos curriculares	
Riesgos externos	Riesgo político
	Riesgo social
	Riesgo económico
	Riesgo tecnológico
	Riesgo Natural
	Riesgo Legislativo
	Riesgo en vías de acceso

3. **Origen:** es esta casilla se debe determinar si el riesgo identificado es de origen interno o externo, dependiendo de la categoría de riesgo en la que se clasifique. (Dicha clasificación se encuentra predeterminada de acuerdo a la categoría del tipo de riesgo)



4. **Evento:** para cada uno de los objetivos propuestos se deben identificar los eventos que puedan impedir o dificultar el cumplimiento del mismo. Un evento es un incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico y en un intervalo de tiempo particular, que afectaría el cumplimiento de los objetivos.





5. **Causas:** Medios, circunstancias y agentes que generan u originan los riesgos. Indica el motivo por el que se produce el evento.

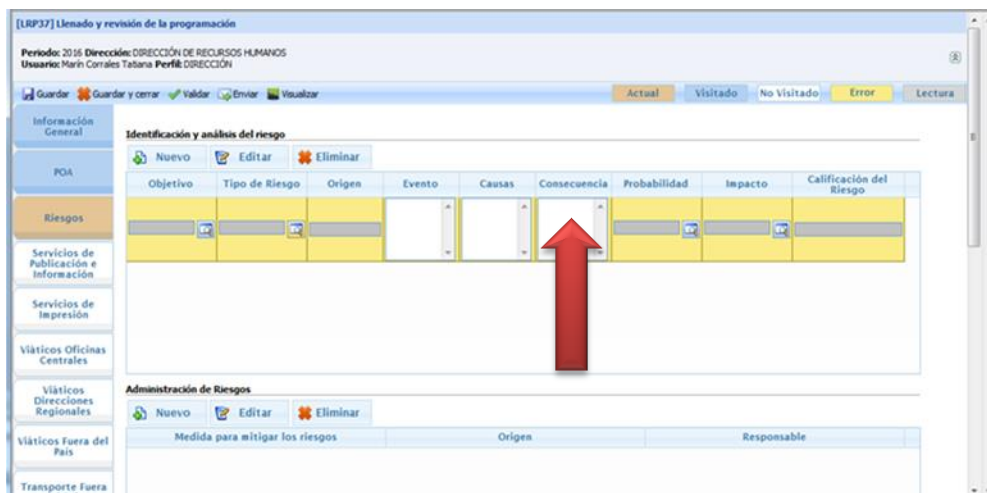
Objetivo	Tipo de Riesgo	Origen	Evento	Causas	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación del Riesgo

Medida para mitigar los riesgos	Origen	Responsable



6. **Consecuencias:** es el producto o resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia. Son los efectos que puede generar la materialización de un riesgo.







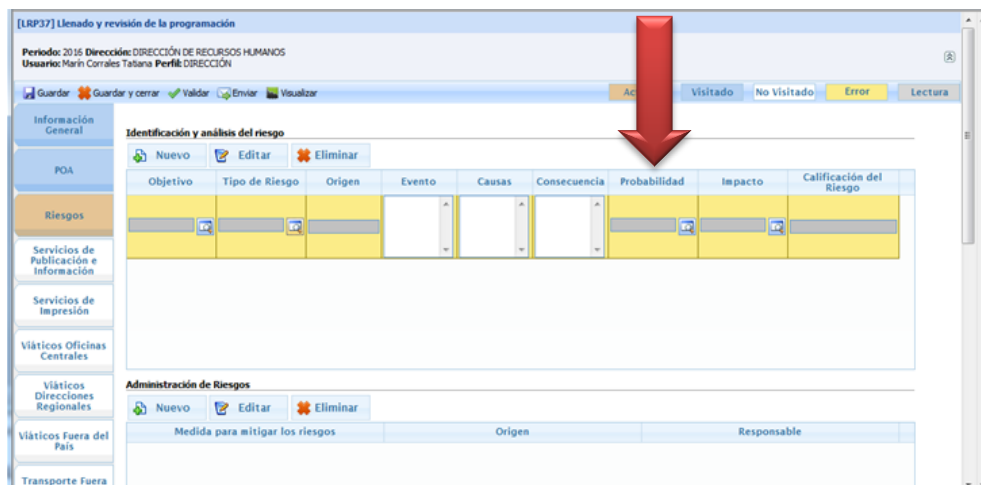
### ***Análisis de riesgos***

El propósito de esta etapa es determinar el nivel de riesgo a partir de la probabilidad y el impacto de los eventos identificados.

Para realizar el análisis de riesgos se debe responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo me puede afectar?

Cada dirección y departamento del MEP debe de tomar en cuenta los siguientes factores para analizar los riesgos:

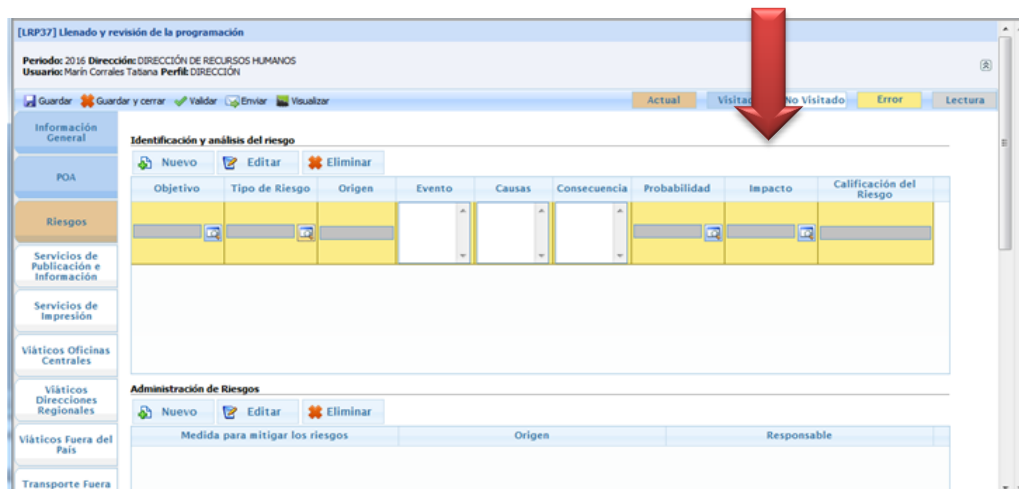
7. **Probabilidad:** es la posibilidad de ocurrencia que tiene un evento.



Los niveles de probabilidad establecidos son:

Probabilidad	Valor	Descripción
Alta	3	El evento tiene grandes posibilidades de que ocurra o el evento siempre ocurre
Media	2	El evento puede ocurrir en algún momento bajo ciertas circunstancias
Baja	1	El evento puede ocurrir en circunstancias excepcionales

8. **Impacto:** Es la medida cuantitativa o cualitativa de la consecuencia de un riesgo, eventualmente materializado.



Los niveles de impacto establecidos son:

Impacto	Valor	Descripción
Alta	3	Su ocurrencia imposibilita cumplir con el objetivo planteado
Media	2	Su ocurrencia implicaría cumplir con el 50% del objetivo
Baja	1	Su ocurrencia tendría muy poco efecto sobre el cumplimiento del objetivo

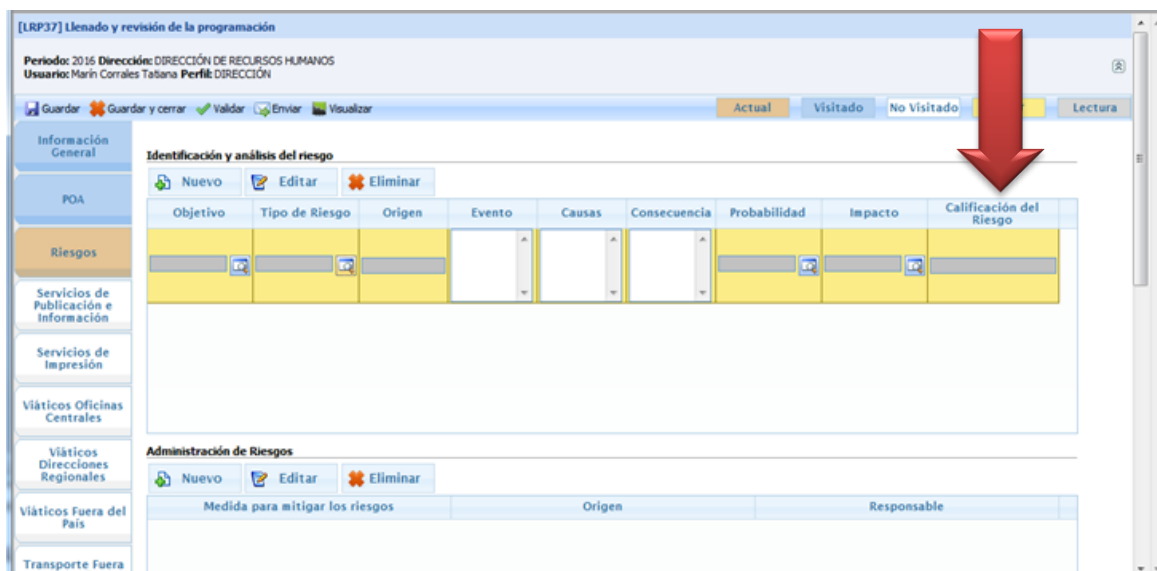
## Evaluación de riesgos

El propósito de esta etapa es priorizar los riesgos analizados de acuerdo a los criterios establecidos.

Para realizar el análisis de riesgos se debe responder a la siguiente pregunta: ¿Cuáles es el nivel de prioridad del riesgo?

9. **La calificación del riesgo** es el nivel de exposición al riesgo. Resulta de multiplicar la probabilidad por el impacto.

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = \text{PROBABILIDAD} \times \text{IMPACTO}$$



Objetivo	Tipo de Riesgo	Origen	Evento	Causas	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación del Riesgo

Medida para mitigar los riesgos	Origen	Responsable

Cada dirección y departamento del MEP debe de tomar en cuenta la siguiente escala para priorizar los riesgos analizados:

		Impacto		
		Bajo	Medio	Alto
Probabilidad		1	2	3
Baja	1	1	2	3
Media	2	2	4	6
Alta	3	3	6	9

Parámetros de aceptabilidad de riesgos:

- **Prioritarios:** están en un nivel inaceptable, son los riesgos que se ubiquen con una calificación entre 6 Y 9 (color rojo), estos requieren una atención inmediata por parte del Titular Subordinado a cargo de la dependencia evaluada. Como la materialización de estos riesgos puede provocar un cumplimiento bajo o nulo de los objetivos es necesario que el Titular subordinado elabore un plan de administración del riesgo y lo evalúe mensualmente para evitar que el riesgo se materialice.
- **Periódicos:** están en un nivel inaceptable, son los riesgos que se ubiquen con una calificación entre 3 Y 4 (color amarillo), requiere atención constante por parte del titular subordinado el cual debe realizar un plan de administración y revisarlo trimestralmente para valorar la efectividad de las medidas existentes e implementar nuevas medidas si se considera necesario.
- **Controlados:** están en un nivel aceptable, son los riesgos que se ubican con una calificación entre 1 y 2 (color verde). Para el caso de los riesgos identificados dentro de este nivel, se deberá ejecutar un monitoreo semestral por parte del Titular Subordinado de cada dependencia.

## Administración de Riesgos

El propósito de esta etapa es evaluar y seleccionar la o las medidas para la administración de cada riesgo, de acuerdo a los parámetros establecidos para la aceptabilidad de riesgos.

Las medidas para administración de riesgos deben convertirse en actividades de control e integrarse dentro de los POAS de cada dependencia.

Para el establecimiento de las medidas de administración de riesgos los directores y jefes de departamento deben de analizar la relación costo – beneficio que le traerá a su dependencia la implementación de la misma, además debe de considerar la viabilidad jurídica y técnica para la aplicación de dicha medida.

Medida para mitigar los riesgos	Origen	Responsable
---------------------------------	--------	-------------

Usuario	Fecha	Observaciones	Aplicada
---------	-------	---------------	----------

10. **Medidas para mitigar los riesgos:** son las actividades de control que se consideren necesarias implementar para gestionar los riesgos.

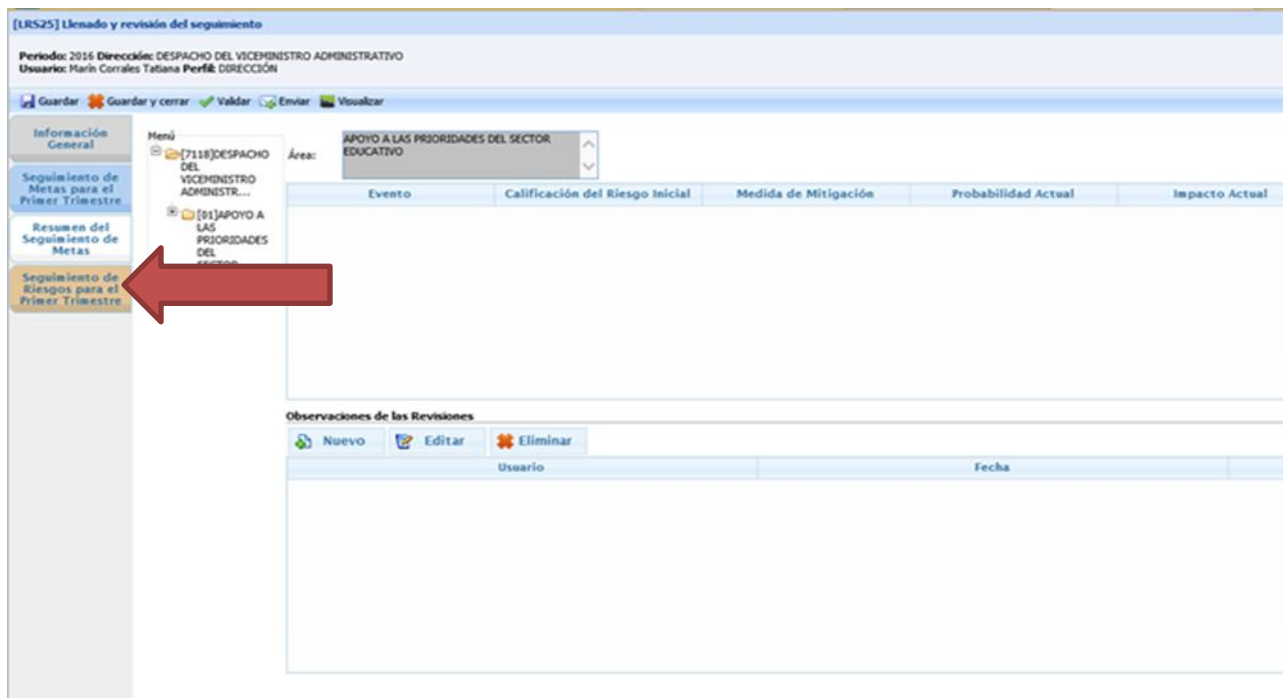
11. **Origen:** indicar si la medida es de aplicación interna o externa.

12. **Responsable:** Se debe indicar quien es el funcionario o dependencia responsable de aplicar la medida para mitigar el riesgo propuesta.

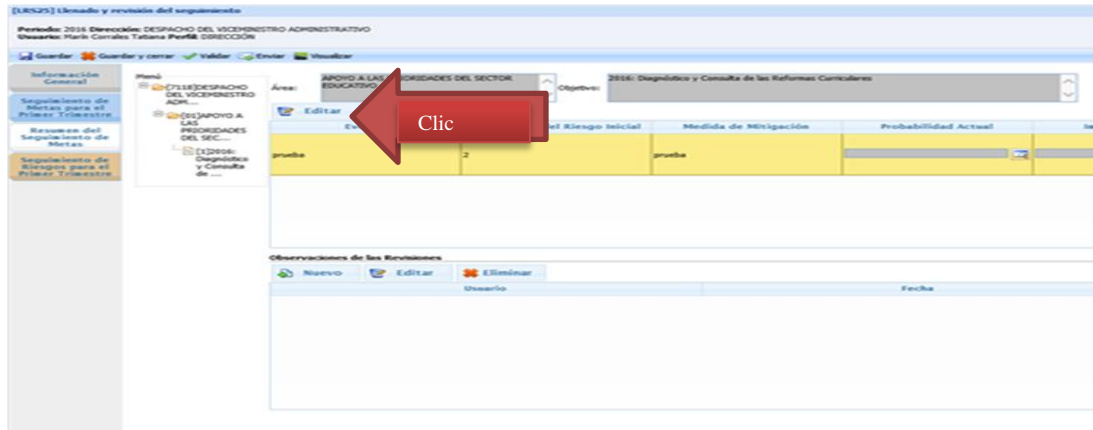
### Revisión de riesgos

El propósito de esta etapa es dar seguimiento de los riesgos y a la eficacia y eficiencia de las medidas ejecutadas para administrarlos.

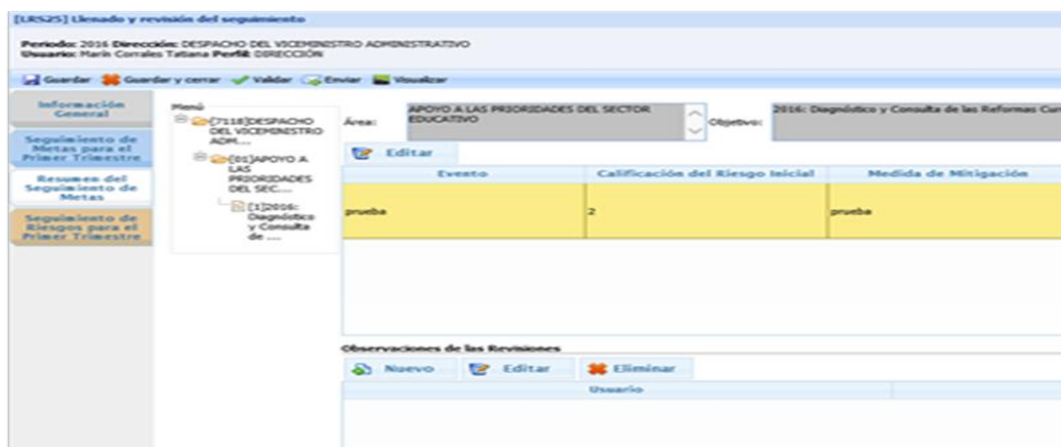
Para ello cada dirección y departamento del MEP debe realizar trimestralmente el seguimiento de riesgos en el sistema SPI y ajustar, en caso de ser necesario, las medidas de administración para evitar la materialización de los riesgos y garantizar el cumplimiento de los objetivos.



Una vez que se ingresa al sistema SPI al apartado de Seguimiento de Riesgos, se da clic en editar para incluir la información para el trimestre correspondiente.



Automáticamente el sistema muestra la información de las columnas evento, calificación de riesgo inicial y medidas de mitigación, estos datos son los que previamente se incluyeron en la matriz de identificación y análisis de riesgos.





1. **Probabilidad actual:** es la posibilidad de ocurrencia que tiene el evento aplicando las medidas de mitigación de riesgos que se encuentren vigentes al momento del análisis.

id	Medida de Mitigación	Probabilidad Actual	Impacto Actual	Calificación del Riesgo Actual	Medida Correctiva	Responsables
1	grueta	[dropdown]	[dropdown]	[dropdown]	[dropdown]	[dropdown]

Fecha Observaciones Aplicada

Para la probabilidad actual se debe utilizar la misma escala: alta, media y baja.

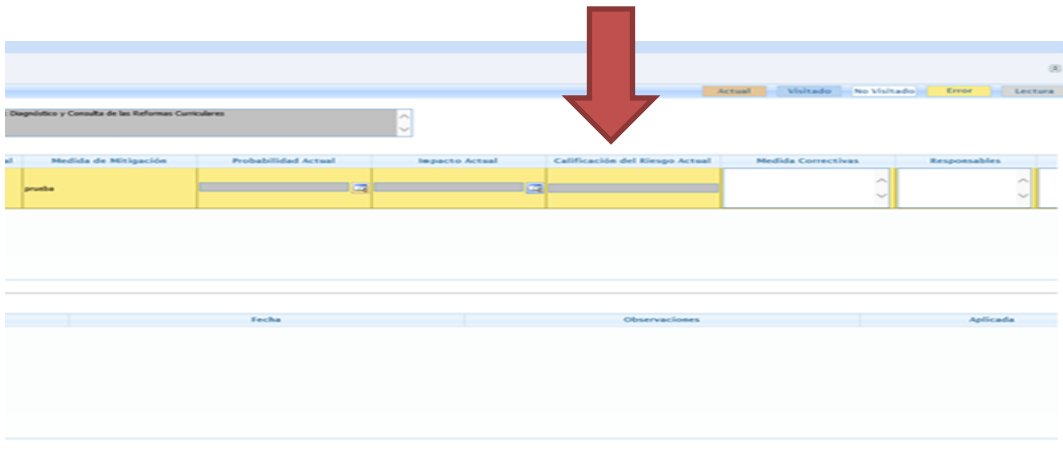
2. **Impacto actual:** es la medida cuantitativa o cualitativa de la consecuencia de un riesgo, eventualmente materializado, aplicando las medidas de administración de riesgos vigentes al momento del análisis.

id	Medida de Mitigación	Probabilidad Actual	Impacto Actual	Calificación del Riesgo Actual	Medida Correctiva	Responsables
1	grueta	[dropdown]	[dropdown]	[dropdown]	[dropdown]	[dropdown]

Fecha Observaciones Aplicada

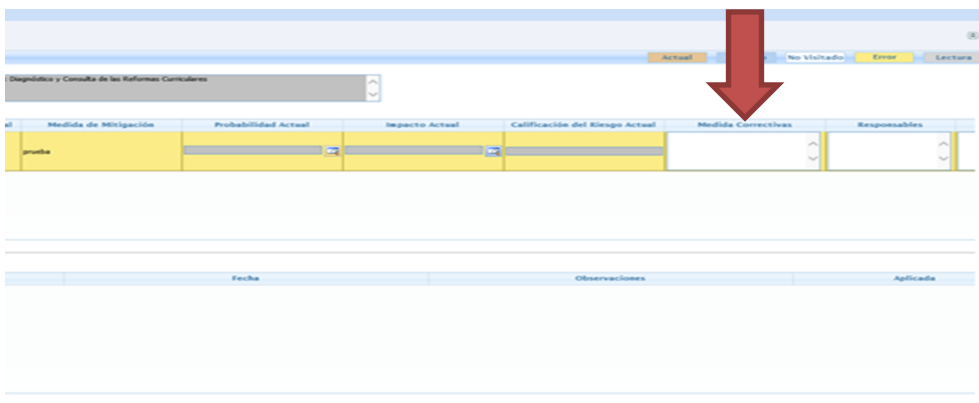
Para el impacto actual se debe utilizar la misma escala: alto, medio y bajo.

3. **Calificación del riesgo actual:** es la valoración que se le da al evento (riesgo residual) una vez que se aplican las medidas para mitigarlo.



Medida de Mitigación	Probabilidad Actual	Impacto Actual	Calificación del Riesgo Actual	Medida Correctiva	Responsables
prueba					

4. **Medidas Correctivas:** son las medidas que tomara la Dirección o Departamento en el caso de que las medidas para mitigar los riesgos definidas al principio en la matriz de identificación y análisis de riesgos no estén funcionando y el evento este subiendo de calificación o propenso a materializarse.



Medida de Mitigación	Probabilidad Actual	Impacto Actual	Calificación del Riesgo Actual	Medida Correctiva	Responsables
prueba					

- 5. Responsable:** Se debe indicar quien es el funcionario o dependencia responsable de aplicar la medida correctiva propuesta para mitigar el riesgo.

- 6. Observaciones:** en este espacio se puede anotar cualquier información adicional que consideren necesaria.

### ***Documentación de riesgos***

Se deberá documentar la información sobre los riesgos y las medidas para la administración de los mismos.

Cada Titular Subordinado deberá mantener en su archivo de gestión y en el sistema SPI, la información relacionada con la Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos, las medidas para mitigar los riesgos y el seguimiento trimestral realizado.

La información debe ser accesible, comprensible y completa. La documentación se debe realizar de forma continua, oportuna y confiable.

Como la información puede ser requerida por la Contraloría General de la República o por la Auditoría Interna debe estar actualizada en todo momento.

### ***Comunicación de riesgos***

La comunicación es importante de considerar en cada paso de la administración de riesgos. La información y documentación producto de la implementación y desarrollo del SEVRI es importante darla a conocer a los actores involucrados dentro de la institución.

Cuando se presente alguna situación especial y un riesgo este propenso a materializarse se deberá comunicar al superior inmediato, con la finalidad de tomar las medidas correctivas necesarias.